



FCS-051-2019

Santa Marta, 20 septiembre 2019

Señora
JULIANA FLOREZ BERTEL
Estudiante de Odontologia
Correo: juliflorezbertel@gmail.com

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

2 3 SEP 2019

COMUNICACIÓN EXTERNA ENVIADA

Cordial Saludo,

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud una vez revisado el caso expuesto por los peticionarios determino que no es posible que se les matricule la asignatura Clinica Cirugía I para el periodo académico 2019-II por las siguientes razones:

- 1. La fecha de ajustes al registro académico para el periodo 2019-II fue estipulada por el Consejo Académico hasta el 16 de agosto de 2019, teniendo en cuenta la Resolución Rectoral Nº 582 de 2019, en el cual se ampliaron las fechas para el pago de matrícula financiera ordinaria y extraordinaria correspondientes al periodo 2019-II, por lo anterior la solitud planteada por los peticionarios es extemporánea.
- Que a la fecha de la solicitud los estudiantes matriculados en el curso de Clínica de Cirugía I han cursado el 35% del periodo académico, lo cual puede afectar el cumplimiento de los compromisos académicos lo cual puede afectar el cumplimiento de lo propuesto en el Microdiseño a desarrollar en el periodo 2019-II.

Por lo anteriormente descrito, y en consideración a los argumentos presentados me permito comunicarle que los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud emitieron concepto NO FAVORABLE frente a la solicitud presentada por los peticionarios

Cordialmente,

ANGELA ROMERO CARDENAS

Decana





Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino Edificio `Ciénaga Grande' Bloque Norte, 2do. Piso Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 421 7940- Ext. 3327-3328 www.unimagdalena.edu.co